



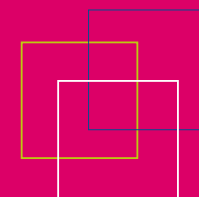
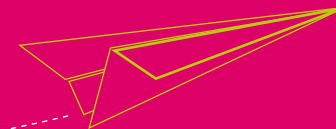
Hacia un Chile sin trabajo infantil



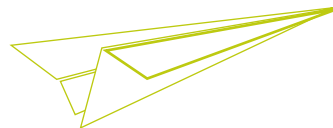
Hacia un Chile sin trabajo infantil



Organización
Internacional
del Trabajo



Hacia un Chile sin trabajo infantil



Copyright © Oficina Internacional del Trabajo, 2009
Primera edición 2009

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

IPEC

Hacia un Chile sin trabajo infantil. Santiago: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), Organización Internacional del Trabajo, 2009. 56 p.

ISBN: 978-92-2-322324-3 (Impreso); ISBN: 978-92-2-322325-0 (Web PDF)

Trabajo infantil / Explotación sexual/ Trabajador doméstico / Trabajo peligroso/ IPEC /Papel de la OIT /Chile 13.01.2

Datos de catalogación de la OIT

Este documento ha sido elaborado por María Jesús Silva Güiraldes, Coordinadora Nacional IPEC para Chile y Uruguay y Sonia Alvarez Salgado, Periodista.

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias al financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). (Proyecto RLA/05/54P/SPA).

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación (en parte) del Ministerio del Trabajo de los Estados Unidos (Departamento of labor). Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio del Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de ambas organizaciones sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la OIT y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en sus oficinas locales en diversos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza o a: Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, Las Flores 275, San Isidro, Lima 27, Apartado Postal 14-124, Lima, Perú. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a las direcciones antes mencionadas o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o biblioteca@oit.org.pe

www.oit.org.pe/ipec - www.ilo.org/ipec

Diseño de portada e interior: Loreto Barudy
Impreso en Chile
Archivo fotográfico: OIT

"Sólo puede alcanzarse el objetivo del trabajo decente si hay igualdad de oportunidades para todos desde la infancia hasta la vejez. Tiene vital importancia pues lograr que la desventaja o la discriminación de que ha sido objeto en una etapa no persista en las siguientes y que se capacite a niños y niñas desde pequeños para que pasen sin tropiezos de una etapa a otra en la vida, y por fin, al mercado de trabajo. Si los niños y niñas trabajan en lugar de ir a la escuela, crecerán con mayores restricciones y perspectivas de conseguir algún día un trabajo decente "

*Juan Pomavia
Director General OIT*

Índice

Presentación	4
Prólogo	5
Capítulo 1	6
<i>La OIT y el trabajo infantil</i>	
Capítulo 2	9
<i>El aporte del IPEC</i>	
Hasta 2001: Un tema emergente	10
2002-2005: Expansión de una causa	15
2006-2008: Un objetivo alcanzable	24
Capítulo 3	37
<i>Los desafíos de hoy</i>	
Más de una década de cooperación	40



Presentación

Uno de los objetivos fundamentales del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet ha sido la protección de la infancia y, sin duda, se han dado pasos significativos en esta dirección. Sin embargo, aún tenemos grandes desafíos y el más importante de ellos es la erradicación del trabajo infantil y el mejoramiento de las condiciones laborales de los adolescentes.

El trabajo infantil es un obstáculo real para la educación de niños, niñas y adolescentes: afecta su rendimiento, su capacidad de concentración, su motivación, causando retraso escolar y a mediano plazo, deserción del sistema escolar.

Las cifras totales indican que las regiones del Bío-Bío, de Los Lagos, Valparaíso y la Metropolitana, concentran la mayor cantidad de personas entre 5 y 17 años que no asisten a la escuela por estar trabajando o realizando quehaceres del propio hogar. Este grupo -los niños, niñas y adolescentes trabajadores de los sectores más vulnerables de nuestro país-, es justamente nuestro objetivo central.

Para abordar este grupo específico, el Ministerio del Trabajo y las instituciones que conforman los Comités para la prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel nacional y regional estamos realizando múltiples esfuerzos. Podemos afirmar que se han llevado a cabo importantes coordinaciones con diversos servicios públicos que nos han permitido diseñar una política pública eficiente y pertinente para nuestros niños y niñas. Ejemplo de ello, es el trabajo conjunto con el Ministerio de Educación para la implementación de iniciativas de reinserción educativa que constituyan un apoyo efectivo a las trayectorias educacionales de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y que por tanto, permitan prevenir la deserción escolar.

También hemos logrado incorporar trabajo infantil como un eje de intervención en el Programa “Quiero Mi Barrio” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en el Programa “Puente” del Ministerio de Planificación, que aborda integralmente las necesidades de los sectores más vulnerables del país. Junto a estos avances, se han logrado establecer acuerdos de colaboración con el SENAME –encargado de coordinar la política pública contra las peores formas de trabajo infantil- JUNAEB y Ministerio de Agricultura, entre otros, quienes han desarrollado estudios acerca de la realidad de los trabajadores infantiles en Chile.

A ello se suma la generación de importantes alianzas con el sector privado. Con la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC) y la CUT estamos configurando un plan de acción basado en el acuerdo tripartito de trabajo decente firmado en diciembre del 2008 que incluye un capítulo de trabajo infantil. Con SODIMAC acordamos realizar acciones conjuntas de sensibilización y prevención del trabajo infantil. Por otro lado, continuaremos la alianza con la Fundación Telefónica quienes a través de su programa Proniño apoyan las trayectorias educativas de estudiantes trabajadores.

Para este año 2009 nuestros esfuerzos seguirán en la línea de sostener y multiplicar acciones de sensibilización en cada región, dando continuidad y fortalecimiento a la labor de prevención con comunidades escolares.

Se multiplicarán las acciones de capacitación para erradicar el trabajo infantil en sus peores formas dirigidos a Carabineros, Policía de Investigaciones, Fiscalizadores del Trabajo, profesores y a la comunidad en general. Se actualizará y difundirá el Reglamento y Listado de Trabajos Peligrosos a través de cartillas y las páginas web del Ministerio y la Dirección del Trabajo. Se fortalecerán las coordinaciones entre los servicios públicos para garantizar a los adolescentes trabajadores acceso a la oferta de capacitación y reinserción educativa.

Si bien hay avances y es compartida la visión de que en Chile son cada vez menos los niños que se ven obligados a trabajar, como Ministerio del Trabajo y Previsión Social, queremos renovar nuestro compromiso de seguir esforzándonos en la construcción de un país donde todos los niños y niñas ejerzan su derecho a la educación, a la recreación y a desarrollarse libremente, con iguales oportunidades de futuro. Ese es nuestro compromiso. Ese es el compromiso de la Presidenta Bachelet.

Claudia Serrano Madrid
Ministra del Trabajo y Previsión Social

Prólogo

En 2009, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), conmemora 90 años de su creación y, también, de un compromiso permanente con su labor de prevenir y erradicar el trabajo infantil. Igualmente, se cumple el décimo aniversario del Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil, cuyo impacto es muy importante tanto en el ámbito legislativo como político, ya que en conjunto con el Convenio 138, constituyen el marco normativo esencial en esta materia.

Desde sus inicios, en 1919, la OIT se preocupa del tema, adoptando convenios, incluyéndolo en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo e implementando un Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), entre otros. De esta forma, ha instalado este problema como un pilar en la discusión internacional sobre los derechos sociales, económicos y humanos y como un requisito indispensable para el logro del objetivo del Trabajo Decente.

La abolición del trabajo infantil constituye, sin duda, un importante desafío. Muchos niños y niñas no pueden disfrutar de su infancia ni desarrollarse integralmente por su incorporación prematura al campo laboral, lo cual puede producirles daños irreparables.

En los últimos tiempos, se ha tomado mayor conciencia mundial sobre este problema y la necesidad de abolirlo. Chile no ha estado ajeno a este proceso.

Como una muestra de la labor desarrollada en el país, esta publicación recopila parte de los principales hitos marcados por la presencia del programa IPEC, de la OIT, y también, algunas de las acciones que, en conjunto o por separado, han desarrollado tanto el gobierno, como los trabajadores, empleadores, organismos internacionales y sociedad civil para la erradicación del trabajo infantil.

Hace poco más de una década (1996), la OIT estableció en Chile su Programa IPEC, con el fin de otorgar cooperación técnica al país para prevenir y combatir este problema. En este plazo, ha contribuido al logro de importantes avances. Entre estos destaca el compromiso del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet destinado a promover todas las acciones tendientes a la erradicación del trabajo infantil al 2010, fecha del Bicentenario patrio. Igualmente, la inclusión, en forma prioritaria, del tema de prevención y erradicación del trabajo infantil dentro del “Acuerdo Tripartito Programa Nacional de Trabajo Decente” (2008) suscrito entre el Gobierno, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC).

Detrás de los avances experimentados, existe un trabajo continuo desarrollado por el programa IPEC, que incluye múltiples acciones para promover la erradicación y otorgar un respaldo efectivo al país en esta materia, producto de la vasta experiencia adquirida por el proyecto en todo el mundo.

Asegurar los logros obtenidos durante la última década resulta imperativo en estos tiempos de crisis. Además, es indispensable solucionar los problemas pendientes en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Más de un centenar de niños, niñas y adolescentes que laboran en Chile en condiciones de riesgo, esperan que esto suceda. De ahí la importancia de la tarea que desarrolla el programa IPEC, entregando nuevas herramientas, apoyando e impulsando a quienes deben llevar adelante esta acción para que, en un futuro cada vez más cercano, Chile sea un país libre de trabajo infantil.

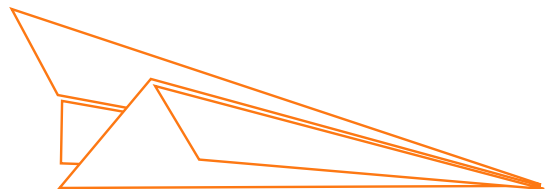
Guillermo Miranda

Director Oficina Subregional de la OIT
para el Cono Sur de América Latina

90 años de trabajo por la justicia social

Capítulo 1

La OIT y el trabajo infantil





¿Qué hace la OIT?

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es una agencia especializada de las Naciones Unidas que promueve el Trabajo Decente y productivo para mujeres y hombres en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

Sus objetivos principales son: promover el cumplimiento de los derechos laborales, fomentar oportunidades de empleo dignas, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo social.

La OIT ha establecido un sistema de normas internacionales de trabajo (convenios y recomendaciones) orientados al cumplimiento de los llamados principios y derechos fundamentales en el trabajo:

- La libertad de asociación, libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
- La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
- La abolición efectiva del trabajo infantil.
- La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Dentro del Sistema de las Naciones Unidas, la OIT es la única organización que cuenta con una estructura tripartita, en la que las organizaciones de trabajadores y de empleadores participan, al lado de los gobiernos, en las labores de sus órganos de administración.

La OIT y el trabajo infantil

Convertir en una causa universal, la lucha por erradicar el trabajo infantil ha sido una preocupación de la OIT desde sus comienzos, en 1919.

Dentro de las acciones realizadas con este fin, en 1973, la organización adoptó el Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (138) reuniendo en uno solo los primeros instrumentos elaborados para combatir este problema. Posteriormente, en 1999, adoptó el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (182).

Los Convenios exigen a los Estados que lo ratifican la adopción de una política nacional dirigida a la eliminación progresiva del trabajo infantil. Así como el establecimiento de medidas urgentes para lograr la erradicación de sus peores formas, en un plazo determinado.

En 1992, la OIT creó el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, IPEC, con el objetivo de apoyar a los países en la aplicación y el cumplimiento efectivo de los Convenios antes mencionados, orientándose por las Recomendaciones 146 y 190. También, lo hizo para impulsar el proceso de erradicación del trabajo infantil, a través de acciones conjuntas de gobiernos, organizaciones de empleadores, de trabajadores, no gubernamentales y otras de la sociedad civil.

IPEC en el mundo

Desde sus inicios hasta hoy el programa IPEC ha creado una red mundial que, actualmente, abarca más de ochenta países, entre ellos veintiséis de América Latina y el Caribe. Su forma de actuar es tripartita y con base en la promoción de los derechos fundamentales en el trabajo, los cuales se encuentran reflejados en el Programa de Trabajo Decente y en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008. Además, ha establecido alianzas con diversos actores claves para la lucha contra el trabajo infantil.

El programa IPEC tiene como labor facilitar y asesorar a los países en la formulación de políticas y programas. Esto incluye:

- Elaborar estrategias nacionales de acción y fortalecer los mecanismos y las capacidades institucionales para enfrentar el problema, tanto a nivel local, como nacional y regional.
- Sensibilizar sobre la problemática y consecuencias del trabajo infantil, generando compromisos de acción y coordinación entre gobiernos, organizaciones de trabajadores y de empleadores, y los distintos sectores vinculados al tema, a fin de lograr su erradicación progresiva.
- Validar metodologías de intervención mediante programas de acción directa para el retiro de niños y niñas del mercado laboral e insertarlos en el sistema educativo.
- Brindar atención integral directa a las niñas, niños y adolescentes que trabajan, así como a sus familias, priorizando aquellos que lo hacen en sectores de alto riesgo.



¿Qué es el trabajo Infantil?

El término “trabajo infantil” no abarca todas las labores que realizan las personas menores de 18 años. De acuerdo a las normas internacionales se considera inaceptable aquel que corresponde a estas categorías:

- Un trabajo realizado por un niño o niña que no alcanza la edad mínima especificada para el tipo de trabajo que se trate (según determine la legislación nacional, de acuerdo con normas internacionalmente aceptadas), y que por consiguiente, impida probablemente su educación y pleno desarrollo.
- Un trabajo que ponga en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño o niña ya sea por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza y que se denomina “trabajo peligroso”.
- Las incuestionablemente peores formas de trabajo infantil, que se definen como: esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas, reclutamiento y utilización de niños y niñas en conflictos armados, prostitución, pornografía y actividades ilícitas.

Informe Global: Un Futuro sin Trabajo Infantil (OIT, 2002)



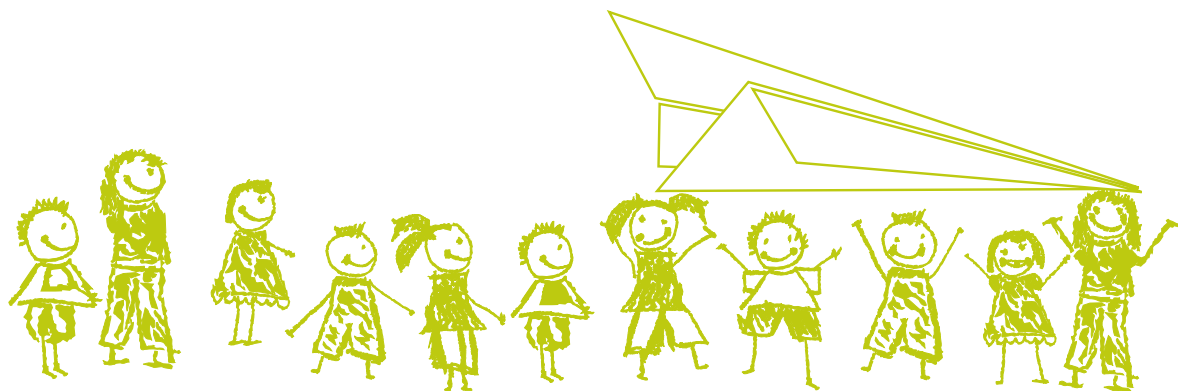
A diez años de la adopción del Convenio 182

En 2009, se conmemora el décimo aniversario de la adopción del Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil, cuyo impacto es muy importante tanto en el ámbito legislativo como en el político. Junto con el Convenio 138, constituyen el marco normativo más esencial, a nivel internacional, para la erradicación del trabajo infantil.

Hoy, con la ratificación de más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la OIT, el Convenio 182 se ha convertido en el punto de referencia para la acción contra las peores formas de trabajo infantil y, junto con otros importantes instrumentos internacionales, ha marcado la manera en que los países formulan sus sistemas jurídicos y políticos, en áreas tales como la trata infantil, la explotación sexual comercial infantil y el trabajo peligroso.

Capítulo 2

El aporte del IPEC



Hasta 2001: Un tema emergente

El trabajo infantil siempre fue una preocupación central dentro de la agenda de la OIT. Con los años, la lucha por la causa universal de la erradicación se extendió por todo el mundo y en la década de los 90 tomó mayor impulso con la adopción de nuevos instrumentos internacionales sobre el tema y la creación del programa IPEC (1992).

Chile no estuvo ajeno a este proceso mundial y una de las primeras acciones llevadas a cabo fue la ratificación, entre 1919 y 1921, de los convenios de la OIT referidos al trabajo infantil¹. Luego en 1989, suscribe el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que, expresamente, establece la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación económica y social.

Este compromiso se ratificó y se amplió con la adhesión de Chile, en 1990, a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la cual, en sus artículos hace referencia a que niños y niñas deben estar protegidos contra cualquier forma de explotación económica. Esta ratificación contribuyó, además, a cimentar el camino para los futuros adelantos que viviría el país en el tema de protección a la infancia.

Posterior a este hito, en 1996, sólo cuatro años después de la creación del Programa IPEC a nivel mundial, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) financió, a través de la OIT, las iniciativas de cooperación técnica en América Latina, iniciándose un programa regional. Ese mismo año, se concretó el apoyo con el desarrollo de la primera fase de este programa (1996-2001) que comienza a brindar asistencia técnica directa a Chile.

IPEC en Chile

La presencia del programa IPEC en Chile se inició formalmente en junio de 1996, con la firma del primer Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Chile y la OIT. A través de este instrumento, ambas partes se comprometieron a trabajar conjuntamente en acciones encaminadas a:

- El análisis de la situación del trabajo infantil.
- La elaboración de un plan nacional.
- El desarrollo de políticas para la prevención y protección de adolescentes trabajadores.
- La implementación de programas nacionales.
- Brindar especial atención a los menores de 18 que trabajan en condiciones inaceptables, en actividades o condiciones peligrosas.

1. Dentro de los convenios se encuentran: N° 5 y 6 de 1919, sobre edad mínima de admisión a trabajos industriales y horario nocturno; - N° 7 de 1920, sobre edad mínima en el trabajo marítimo; N° 10, 15 y 16 de 1921, referidos a exigencias de edad mínima en el trabajo agrícola, de pañoleros y fogoneros, y examen médico obligatorio de menores de edad empleados a bordo de buques, respectivamente.

■ Algunos hitos

Una de las primeras consecuencias de la firma del Memorando de Entendimiento fue la creación en 1996 -por Decreto Presidencial N° 131- del "Comité Asesor Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Menor Trabajador", actual "Comité Nacional Asesor para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil"². Este comité³, que quedó bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), reunió por primera vez en una misma instancia, a representantes de Gobierno, de organizaciones de trabajadores, de empleadores, de la sociedad civil y a organismos internacionales, en torno a la discusión y elaboración de estrategias y directrices para la erradicación del trabajo infantil en el país.

Un nuevo impulso a nivel mundial en este tema - que repercutió directamente en el accionar nacional - fue el reconocimiento, en 1998, de la eliminación del trabajo infantil como uno de los cuatro principios fundamentales de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y como un elemento clave del Programa de Trabajo Decente de la OIT.

De la mano de este reconocimiento mundial, el trabajo conjunto entre el programa IPEC y las distintas organizaciones, marcó un hito con la ratificación por parte del país de los convenios de la OIT referidos al trabajo infantil. De acuerdo a éste los Estados que los suscriben se comprometen a incorporar las disposiciones de estos reglamentos a su propia legislación y a tomar medidas concretas para la erradicación.

Primero, en 1999, Chile ratificó el Convenio 138 de la OIT, sobre edad mínima de admisión al empleo,

cuya principal consecuencia, se dio al año siguiente, al aumentarse de 14 a 15 años la edad mínima legal para trabajar. Luego, en el 2000, el país asume el compromiso de eliminar las peores formas de trabajo infantil a través de la ratificación del Convenio 182 de la OIT.

La firma de ambos convenios concreta los primeros logros de los objetivos planteados por el programa IPEC. Gracias a ellos, la erradicación del trabajo infantil no es sólo una inquietud de instituciones o de expertos, sino un compromiso formal del Estado, el cual le dice al mundo que, se suma al movimiento global en pro de los derechos de niños y niñas.

A los convenios, se agregó en el 2000, la suscripción, por parte del país, de la Declaración del Milenio, en la que se establecieron ocho objetivos de desarrollo para 2015. Los vínculos entre el trabajo infantil y muchos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) resultan claramente establecidos, en particular en lo relacionado con la lucha contra la pobreza (objetivo 1), la educación para todos (objetivo 2), la igualdad de género en la educación (objetivo 3) y el empleo juvenil (objetivo 8).

A nivel iberoamericano, Chile también se comprometió con la erradicación del trabajo infantil a través de la suscripción en 2001 del Plan de Acción "Desafíos para mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes iberoamericanos", que es parte de la Declaración de la III Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y Altos Responsables de la Infancia y la Adolescencia" realizado en Lima, Perú.

2. En adelante Comité Nacional.

3. Constituido en sus inicios por 20 instituciones del ámbito gubernamental, representantes del empresariado y de organizaciones de trabajadores y dos organismos asesores (OIT y UNICEF). Algunas de las instituciones que componen el Comité Nacional son: Ministerio de Educación, Servicio Nacional de Menores, Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Ministerio de Justicia, Ministerio de Planificación, ONGs, Iglesia Católica, Carabineros de Chile, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Colegio de Profesores, entre otros.

■ Juntos para actuar mejor

Con la ratificación de estos compromisos internacionales, se comienzan a concretar diversas acciones pactadas. En el marco del programa IPEC, por ejemplo, se realiza el Proyecto de Movilización de Educadores frente al Trabajo Infantil, ejecutado por el Colegio de Profesores y OIT, durante los años 1999-2000. Con esta iniciativa, se desarrolló una amplia campaña de movilización nacional y de formación de docentes en estrategias de lucha contra el trabajo infantil. Producto de esta intervención, además, se realizó un Mapa del Trabajo Infantil en las regiones de Chile, identificando los sectores con mayor vinculación a este tipo de labores.

En el periodo se destaca, además, la participación del programa IPEC en las iniciativas desarrolladas por la Marcha Global contra el Trabajo Infantil⁴, que en Chile desde sus inicios está integrada por la Corporación Opción y que en el mundo ha movilizado a miles de ciudadanos en torno a este tema.

Igualmente hay que destacar el rol que tuvo el programa IPEC en el XIX Jamboree Mundial, que reunió en Chile a 30.000 Scouts de todo el mundo. Allí realizó una campaña de sensibilización al interior de éste, alentando a los participantes a liderar la tarea de prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Posteriormente, durante el año 2000 y 2001, el programa IPEC con la colaboración de la Universidad Católica del Maule llevó a cabo una serie de proyectos, los que produjeron: seis seminarios sobre la Reforma a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y los Nuevos Desafíos e Incidencia de la Problemática del Trabajo Infantil en el Desarrollo Local. Estos permitieron sensibilizar a autoridades municipales y regionales, organizaciones sociales, de trabajadores y de empleadores, y ONG de seis regiones del país.

Además, en el marco de estos mismos proyectos, se realizaron dos encuentros nacionales de dirigentes de la Confederación Nacional Unida de la Mediana, Pequeña, Microindustria, Servicios y Artesanado de Chile (CONUPIA), en pro de la erradicación del trabajo infantil.

En el plano sindical, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) durante el 2º Congreso Programático de 1997, declaró su intención de ayudar a erradicar el trabajo infantil en el país, marcando un temprano compromiso de la entidad con esta problemática. Desde esa fecha, ha trabajado sostenidamente, capacitando, sensibilizando e integrando a organizaciones y dirigentes sindicales tanto del área pública y privada como de diversos sectores productivos. El Comité contra el Trabajo Infantil CUT Chile destaca en esta labor. Además, ha participado en diversas actividades y proyectos a nivel internacional, algunas de ellas convocadas por el programa IPEC de la OIT.

En este periodo, también se llevaron a cabo en varias localidades del país, censos para caracterizar a la población de niños y niñas trabajadores. Esta labor fue desarrollada por el programa IPEC en conjunto con la Universidad de la Frontera de Temuco, la Vicaría de la Pastoral Social, la Asociación Pro-Derechos del Niño y de la Niña (PRODENI) y el Centro de Profesionales para la Acción Comunitaria (CEPPAC).

En tanto, a nivel internacional, Chile participó activamente de diversas acciones ligadas al tema, como reuniones regionales en las que se firmaron declaraciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil.

4. La Marcha Global se inicia en 1998 cuando organizaciones no gubernamentales, sindicatos e infantes toman la decisión de dar a conocer la situación en que viven los millones de niños y niñas que trabajan en el mundo.

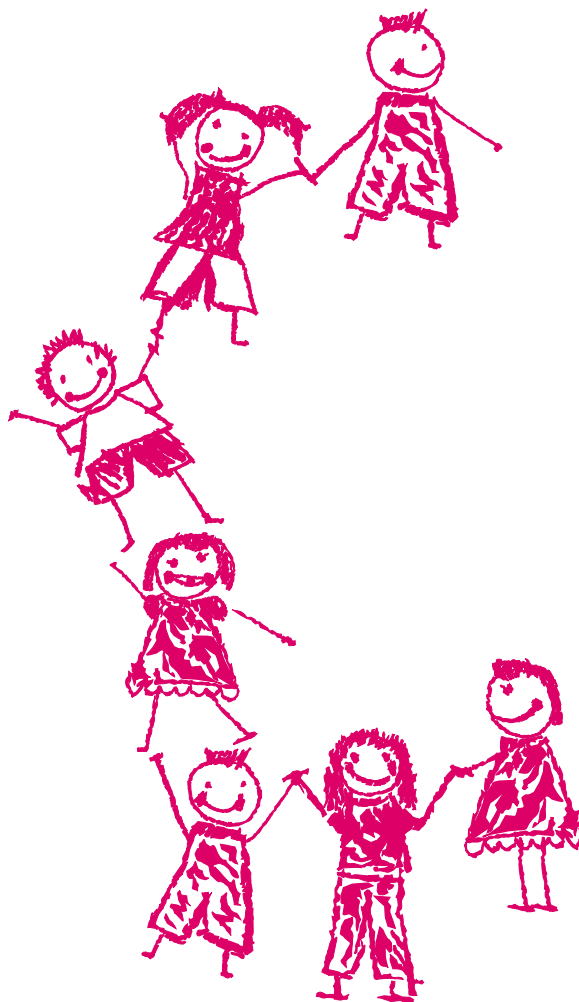
Ideando una estrategia

La elaboración de un Plan Nacional, tal como quedó establecido en el Memorando de Entendimiento de 1996, implicó una serie de actividades realizadas durante el 2000. Entre éstas se puede mencionar el seminario "Hacia un Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil", organizado por la OIT en cooperación con el MINTRAB.

Posterior a su discusión y socialización entre las instituciones que componen el Comité Nacional, el 2001 se dio a conocer el Plan Nacional de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente, para el periodo 2001-2010. A través de éste, los organismos aliados establecieron el compromiso explícito de la erradicación del trabajo infantil y la protección de las condiciones laborales de los adolescentes.

Los principales lineamientos de acción del Plan Nacional fueron: sensibilización, producción de datos, aspectos normativos y de fiscalización, objetivos específicos por grupos de edades, y seguimiento y medición del progreso del plan.

También, en 2001, se otorgó un nuevo respaldo al trabajo llevado a cabo con la publicación de la Política y Plan de Acción Integrado para la Infancia y la Adolescencia 2001-2010. Esta política tiene como propósito la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño a través del compromiso del Gobierno y de los diversos sectores del Estado. Para garantizar este derecho, el plan define estrategias, acciones y responsables de cada tema, entre ellos, la erradicación del trabajo infantil.



■ Un problema oculto

Paralelo a los avances ocurridos en el tema del trabajo infantil en el país, se comienza a relevar la existencia de diversas formas de explotación económica de los niños, niñas y adolescentes que implican su utilización en actividades de extrema peligrosidad e incluso delictivas. Este es el caso de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESC).

La gravedad de este problema, influyó en que desde temprano, en la década de los 90, el país asumiera un compromiso formal para su erradicación. Esto se reflejó en los acuerdos suscritos en los Congresos de Estocolmo y Yokohama, de los años 1996 y 2000, respectivamente, conducentes a prevenir y erradicar la ESC.

En este contexto, en 1999, se elaboró un "Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes", instrumento que define la ESC y contiene las principales orientaciones para el diseño de políticas y acciones coordinadas. A su vez, el interés surgido en este tema y el compromiso formal asumido por el Gobierno, contribuyeron a que, en ese mismo año, se reformularan aspectos legales en materia de delitos sexuales, a través de la aprobación de la Ley N° 19.617, que permitió regularlos de manera más completa y explícita.

En este ámbito, la ratificación del Convenio 182 de la OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil, en 2000, contribuyó a consolidar el compromiso de prevenir y erradicar la ESC, ya que según este instrumento, se debían tomar acciones inmediatas para su eliminación.



¿Qué es la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESC)?

La OIT considera la ESC como una violación severa de los derechos humanos de las personas menores de edad, como una forma de explotación económica asimilable a la esclavitud y al trabajo forzoso, que además implica un delito por parte de quienes utilizan a niños, niñas y adolescentes en el comercio sexual.

Las modalidades de este concepto incluyen:

- La utilización de personas menores de edad en actividades sexuales remuneradas en dinero o especie (comúnmente denominada prostitución infantil), en calles o locales cerrados como burdeles, discotecas, casas de masaje, bares, hoteles, etc.
- La trata de personas con fines de explotación sexual comercial.
- La explotación sexual comercial en el ámbito del turismo.
- La producción, promoción y divulgación de pornografía involucrando a personas menores de edad.
- La utilización de personas menores de edad en espectáculos sexuales (públicos o privados).



2002-2005: Expansión de una causa

Tras un periodo de conocimiento y acercamiento al tema, gradualmente los compromisos relativos a la erradicación del trabajo infantil dejan de ser particulares, y comienzan a ser institucionales e incluso nacionales. Esta evolución encuentra impulso y también es germen de eventos cruciales a nivel mundial.

Uno de los principales hitos de este periodo ocurrió durante la 90ª Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, realizada en junio de 2002. Allí se dio a conocer el primer informe global sobre este tema, llamado: "Un futuro sin trabajo infantil". En el documento se estimó que 246 millones de niños y niñas de todo el mundo eran trabajadores y de ellos, 180 millones estaban en las peores formas de trabajo infantil.

Ante esta realidad, una de las acciones concretas adoptadas durante esta Conferencia fue la institución del "Día mundial contra el trabajo infantil", que se conmemora desde entonces, el 12 de junio de cada año, como una forma de poner en relieve la gravísima situación de niños, niñas y adolescentes que son víctimas de este tipo de explotación.

Cada año, el Día mundial reúne a gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, a la sociedad civil y a otros participantes en una campaña global contra el trabajo infantil, a través de actividades de promoción y solidaridad.

Día mundial contra el trabajo infantil



El 2002, mismo año en que OIT instituyó el Día mundial contra el Trabajo Infantil, Chile se sumó a esta conmemoración. A partir de entonces, todos los años se efectúan campañas de sensibilización y actividades en distintas zonas del país.

El Decreto Presidencial Nº 112 de 2005, incluyó esta fecha dentro del calendario escolar fijado por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Esto permitió que este día sea conmemorado en las escuelas del país, relevando la necesidad de erradicar el trabajo infantil y la importancia de la educación en este proceso.

■ Diagnóstico del problema

Otro de los hitos importantes fue el inicio, en 2002, del Primer Diagnóstico Nacional sobre Trabajo Infantil e Identificación de sus Peores Formas. Éste se realizó a través de un proyecto conjunto OIT- MINTRAB con la colaboración del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Servicio Nacional de Menores (SENAME). Así se obtuvo información fidedigna y valiosa para dimensionar el trabajo infantil y sus peores formas en Chile y a partir de ello, perfeccionar las políticas públicas en la materia. Este diagnóstico develó la magnitud, alcance y principales características del problema.

Para realizar el diagnóstico se levantó, en 2003, la Primera Encuesta Nacional de Actividades de Niños y Adolescentes, especialmente diseñada para medir el trabajo infantil. Además, se creó el Sistema de Registro Progresivo de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), que es coordinado por SENAME y cuenta, desde sus inicios, con la participación de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Dirección del Trabajo y organismos colaboradores acreditados de SENAME. Este sistema, utilizado por primera vez en Latinoamérica, tiene el gran valor de registrar y consolidar la información de niños, niñas y adolescentes involucrados en peores formas, permitiendo, por ejemplo, detectar actividades clandestinas muy ocultas, que una metodología tradicional no sería capaz de captar. Para acompañar su implementación y desarrollo, se formó una mesa de trabajo compuesta por las instituciones adscritas que funciona hasta hoy.

A la creación de este sistema, se sumó la realización de un estudio cualitativo que develó el perfil de los niños, niñas y adolescentes, involucrados en peores formas de trabajo infantil. Éste permitió conocer la percepción que tienen ellos respecto de su situación de vida y de explotación.

Campaña

El trabajo infantil no es un juego

En 2004, se llevó a cabo una campaña de difusión de los resultados del Primer Diagnóstico Nacional, durante una semana de actividades denominada "El trabajo infantil NO es un juego", que incluyó un seminario nacional, un ciclo de cine, una exposición fotográfica y la presentación de una obra de teatro sobre el tema.

Además, se realizaron seminarios de difusión en casi la totalidad de las regiones del país y se dio inicio al sitio web: www.trabajoinfantil.cl que funciona hasta hoy. Estas acciones fueron encabezadas por el Ministerio del Trabajo y OIT y algunas contaron con la participación de numerosas instituciones del ámbito público y privado.

Entre las instituciones comprometidas con esta iniciativa estuvieron: Metro, Proniño, Pontificia Universidad Católica, entre otras.



■ La realidad en cifras

Los principales resultados obtenidos de la Primera Encuesta Nacional, se publicaron en 2004 en el libro "Trabajo infantil y Adolescente. Diagnóstico Nacional". El panorama revelado no fue muy alentador a pesar de que los datos eran menos preocupantes que los existentes en otros países latinoamericanos.

Según la encuesta, en Chile, alrededor de 196 mil niños, niñas y adolescentes laboran para el mercado más de 1 hora a la semana (5,4%) y 42 mil (1,2%) realizan trabajo doméstico para su propio hogar por más de media jornada a la semana. De los que trabajan para el mercado, 107 mil (3%) lo hacen en condiciones inaceptables: no asisten a la escuela, laboran en la calle y/o en jornadas extensas o nocturnas.

Las ocupaciones más frecuentes de niños, niñas y adolescentes que realizan trabajo inaceptable en las ciudades son: las de vendedor, mesero y empaquetador de supermercado. En segundo lugar están quienes trabajan ayudando a sus padres en el cuidado de autos o en la construcción.

En las zonas rurales, en tanto, se reveló que casi la totalidad del trabajo infantil inaceptable es en el sector agropecuario en ocupaciones como recolección, siembra y cuidado de animales.

Respecto a la educación, el estudio da cuenta que un 21,1% de los que realizan labores para el mercado en condiciones de riesgo, no asisten a la escuela y que uno de cada cuatro de los que van a algún establecimiento no está en el grado educacional que corresponde.

Por otra parte, el Sistema de Registro, entre junio de 2003 y mayo de 2004, detectó 189 casos de víctimas de trabajo infantil en el país.

Trabajo infantil para el propio hogar en Chile



Con los resultados de la Primera Encuesta Nacional, durante 2005 se realizó el estudio: "Niñas, niños y adolescentes: los riesgos de un trabajo invisible para el propio hogar", el cual presenta - por primera vez en el país - un diagnóstico sobre las más de 42 mil personas menores de edad, que realizan estas labores en condiciones de riesgo y sufren sus consecuencias.

El estudio muestra que este tipo de trabajo se basa en actividades que se plantean al interior del núcleo familiar, mayoritariamente a las niñas y madres adolescentes (85% del total). Éstas se imponen como una obligación e implican jornadas que van de 4 a 8.5 horas diarias, incluso durante la noche.

Asumir la suplencia en labores hogareñas propias de los adultos, tales como planchar, cocinar, cuidar a hermanos y/o a parientes o enfermos, pone en riesgo la integridad física y psicológica de este grupo y en muchos casos, implica un cansancio excesivo que se manifiesta en dolores corporales.

En el ámbito educacional, el estudio constató que el 33% de este grupo abandona la escuela y el 47% de los que asisten se atrasa más de un año, porque le es difícil poder cumplir en ambos planos de manera satisfactoria.

Otras acciones importantes

En el plano gubernamental, en 2002 se creó el programa Chile Solidario, componente del Sistema de Protección Social destinado a la atención de familias, personas y territorios que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. Dentro de este Sistema está el programa Puente⁵ que incluye entre sus condiciones que ningún niño o niña abandone los estudios para trabajar.

Ese mismo año, se renovó hasta 2007, el Memorando de Entendimiento entre OIT y el Gobierno de Chile, confirmando el compromiso del país en la lucha por la erradicación del trabajo infantil.

Dentro de las acciones de OIT-MINTRAB, en 2003, se terminaron de constituir en el país los Comités Regionales para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, los que en 2004 fueron reforzados a través de un taller tripartito nacional que impulsó a las comisiones a establecer planes de trabajo y estados de avance de las materias comprometidas en el Plan Nacional.

El Sistema de Registro, durante 2005, fue fortalecido con acciones y recursos propios de SENAME, y con apoyo técnico de OIT, lo que permitió: ampliar los sectores participantes, formalizar convenios con los organismos adscritos, mejorar sustancialmente la plataforma tecnológica y así lograr que todas las instituciones tuvieran una información oportuna. Además, SENAME junto a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y la Dirección del Trabajo cumplieron un importante rol capacitando a algunos de sus funcionarios.

Ese mismo año, en una iniciativa conjunta entre, OIT - SENAME - MINTRAB y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), se realizó un proyecto piloto que permitió entregar herramientas alternativas de formación a adolescentes involucrados en peores formas de trabajo infantil y se obtuvo un modelo de capacitación en la materia.

Trabajo infantil y pueblos originarios

Entre 2003-2004 se realizó un programa conjunto entre OIT y el Colegio de Profesores de Chile. Éste tuvo como objetivo sensibilizar y prevenir el trabajo infantil en los pueblos Aymará y Mapuche, ubicados en la I y IX región del país, respectivamente.



Durante la ejecución de este proyecto se realizó un estudio exploratorio, un diagnóstico de la comunidad escolar en estas zonas, talleres de sensibilización y formación, una sistematización de la experiencia y un video.

Esta iniciativa fue un gran avance en la materia, pues permitió conocer, por primera vez en el país, la realidad del trabajo infantil en comunidades indígenas.

El proyecto contó con el apoyo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y las Organizaciones de Pueblos Originarios, quienes alentaron esta iniciativa.

Por otra parte, el MINEDUC, en 2005, comenzó un programa de re-escolarización, en conjunto con otras instancias de gobierno, orientado a atender a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad psicosocial y pedagógica.

En el ámbito sindical, la CUT centró sus esfuerzos para la instalación del tema, a través de actividades de sensibilización, capacitación, participación en reuniones internacionales sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, entre otras.

5. El Programa Puente es la entrada al sistema Chile Solidario. Dentro de este programa se definieron siete dimensiones en torno a las cuales se trabaja junto a las familias seleccionadas. Cada una de ellas exige el compromiso de cumplimiento de condiciones mínimas para terminar exitosamente el programa.

■ Marco legal

En el ámbito legal, el país continuó avanzando. Entre 2003-2005, se realizaron una serie de reformas y se suscribieron nuevos compromisos internacionales en pro de una mayor protección para los niños y niñas del país. En este sentido, los estudios, programas y acciones de sensibilización desarrollados en favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil durante el periodo, fueron un aporte y, en algunos casos, constituyeron también un impulso para algunas de las medidas tomadas.

Una de las reformas más significativas fue la promulgación, en 2003, de la Reforma Constitucional que estableció la enseñanza media obligatoria y gratuita. De este modo, se garantiza que los niños, niñas y adolescentes de Chile tengan 12 años de escolaridad obligatoria, contribuyéndose en una importante medida a disminuir el trabajo infantil, a través del incentivo de la educación.

En 2005, se publicó la Ley N° 20.069, que modifica el Código del Trabajo, disponiendo que cualquier persona podrá denunciar ante los organismos competentes, las infracciones relativas al trabajo infantil, concediendo acción pública a este tema.

A esto se suma una serie de reformas en el ámbito de protección a la infancia como la creación de los Tribunales de Familia, con la intención de establecer procedimientos más rápidos, orales y sin formalidades, para la aplicación de medidas de protección respecto de niños, niñas y adolescentes que hayan sido vulnerados en sus derechos. En esta misma línea, en 2005 se aprobó la ley que establece un nuevo sistema de atención a la niñez y adolescencia de la red SENAME y su régimen de subvenciones, el cual favorece la desinstitutionalización y la atención en ambiente familiar.

MERCOSUR y Chile contra el trabajo infantil



El programa IPEC de la OIT elaboró un Plan Subregional para la Erradicación del Trabajo Infantil en MERCOSUR y Chile (2002-2005) con el propósito de ofrecer un marco de acción coherente a toda la subregión en general, y en cada uno de los países, en particular. Por medio de este Plan, se buscó facilitar una respuesta integral a las demandas y necesidades de las naciones y sus mandantes procurando dar respuesta a una serie de problemas comunes identificados.

Los principales logros del Plan Subregional fueron:

- La generación de sistemas de información y monitoreo.
- La realización de estudios para entregar recomendaciones sobre políticas públicas y para una mejor regulación y cumplimiento de la normativa nacional e internacional en la materia.
- El fortalecimiento de agentes sociales, como sindicatos, empleadores, comisiones nacionales sobre el tema, quienes dan seguimiento a los avances de las políticas nacionales e impulsan la colaboración y coordinación horizontal entre los mismos.

Una gran cruzada

Los avances en la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESC) han sido importantes. Un tema que antes estaba oculto e invisibilizado en la sociedad chilena, pasó a tener un mayor protagonismo. Desde el 2002 al 2004, OIT llevó a cabo un programa conjunto con SENAME, el que contribuyó a lograr parte de este cambio.

Un estudio pionero en esta materia fue encargado por ambos organismos a la Universidad Arcis⁶. Este diagnóstico permitió estimar que, al menos, 3.719 niños, niñas y adolescentes en Chile son afectados por este flagelo. Además, dio a conocer su situación de vida.

Por primera vez, se tuvo información nacional sobre la magnitud y características del problema, factor clave para la generación de nuevas políticas y para la creación de más centros de atención y reparación, especializados en niños y niñas víctimas de ESC.

En este mismo periodo, el interés por el tema se tradujo en un significativo incremento de la inversión estatal destinada a resolverlo. De dos proyectos especializados en ESC, pertenecientes a la red SENAME, se aumentó a nueve, durante el año 2004 y a quince, en 2005.

La OIT contribuyó inicialmente a fortalecer el modelo de atención realizando aportes financieros y técnicos para la implementación de uno de estos centros⁷.

En el 2004, además, se contó con una nutrida agenda de eventos de capacitación y sensibilización, los que acercaron a más personas al conocimiento de esta moderna forma de esclavitud y a las acciones para su erradicación.

Campaña

En Chile la Explotación Sexual Comercial Infantil Existe

La sensibilización social sobre la ESC se produjo, en parte, gracias a la campaña "En Chile la Explotación Sexual Comercial Infantil Existe", llevada a cabo por SENAME y OIT.

Esta iniciativa fue dada a conocer en 2003, durante el acto de firma del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía. Este fue aprobado por el Congreso Nacional y firmado por el Presidente de la República de la época, Ricardo Lagos.

La campaña incluyó una serie de productos para sensibilizar acerca de la magnitud y dinámica de la ESC, utilizando como fuente el estudio sobre el tema encargado por el programa IPEC y SENAME a la Universidad Arcis (2003).



Bajo el lema "Disponible las 24 horas: en Chile la explotación sexual comercial existe" se elaboraron y difundieron, entre otros: afiches, trípticos, frases radiales y un tema musical compuesto por el grupo Tiro de Gracia: "La vas a pagar", que contó con un video clip.

6. Estudio de la Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente en Chile.

7. Éste correspondió al segundo centro especializado de atención a víctimas de ESC: "Proyecto Aura" del Arzobispado del Concepción, ubicado en la región de Bío-Bío.

Algunos de estos eventos fueron: el Taller Regional Tejiendo Futuro para la Sistematización de Buenas Prácticas en la Lucha contra la Explotación Sexual Comercial Infantil convocado por IPEC y realizado en Cartagena (Colombia); la Segunda Conferencia Nacional sobre la Explotación Sexual Comercial Infantil en Chile organizada por SENAME y otras instituciones; y el taller de planificación estratégica para identificar las próximas acciones en la lucha contra la ESC, desarrollado por OIT y SENAME, instancia que además fue la base para el desarrollo del Proyecto Tejiendo Redes, en Chile.

■ Nuevas disposiciones legales

La modificación de la normativa jurídica nacional que presentaba diversas falencias y vacíos en relación al abordaje de la ESC, fue otro importante logro. En mayo de 2004, se promulgó la Ley N° 19.927, que combate el comercio sexual (sanción al cliente), la pornografía infantil y sus redes en Internet y regula, de manera más completa los diversos delitos sexuales de los que son objeto niños, niñas y adolescentes.

Durante este mismo periodo, se adquirieron nuevos compromisos a nivel internacional que aportan al avance en la materia. En 2003, se ratificaron dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Uno de ellos, relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía. El otro, relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados⁸.

Por otra parte, en 2004, se promulgó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente en mujeres, niños, niñas y adolescentes muchos de los cuales son víctimas de este tipo de explotación.

Día Nacional de Lucha contra la ESC



En 2005, se dictó el Decreto Presidencial N° 557 que instituyó como Día Nacional de Lucha contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, el 18 de mayo. Esta medida contribuyó a la movilización de los distintos sectores y confirió mayor importancia al tema.

Desde entonces, todos los años en esa fecha, se realizan diversas actividades para difundir a lo largo del país el problema y formar conciencia de la necesidad de solucionarlo.



8. El Convenio 182 de la OIT, en el párrafo a, Art. 3 también abarca todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.

Tejiendo redes contra la explotación de niños, niñas y adolescentes

Desde 2004 a 2007 se llevó a cabo en el país el proyecto regional de la OIT "Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes", también ejecutado en Paraguay, Perú y Colombia. Este proyecto buscó contribuir a la prevención y eliminación del trabajo infantil doméstico y de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESC) en Sudamérica a partir de intervenciones en los cuatro países.

En Chile, el proyecto se centró en el tema de peores formas de trabajo infantil, con especial énfasis en la ESC. Las acciones que se realizaron contaron con el apoyo de diversas instituciones de gobierno, empleadores, trabajadores, sociedad civil, organismos internacionales, entre otros. Algunos de los logros de este proyecto fueron: cambios en la legislación, fortalecimiento de capacidades institucionales, sensibilización y cambio de prácticas culturales y acciones directas con niños, niñas y adolescentes y con familias.

Cambios en la legislación

- Modificación del Código del Trabajo, en lo relativo a la admisión al empleo de personas menores de edad, y la elaboración e incorporación de un Reglamento que contiene el listado de trabajos peligrosos, como resultado del apoyo técnico entregado al Comité Nacional.
- Incorporación al calendario escolar del Día Mundial contra el Trabajo Infantil e instauración del Día Nacional de Lucha contra la Explotación Sexual Comercial Infantil a través de decretos presidenciales.
- Mejoramiento del proyecto de ley de Tráfico Ilícito y Trata de Personas, producto en parte de un seminario desarrollado especialmente con este fin.

Fortalecimiento de capacidades institucionales

- Más de 200 actores claves encargados de la aplicación de la ley en el ámbito de la ESC, cuentan con mejores herramientas para enfrentar los procedimientos legales, las rutas de intervención y el tratamiento de infractores y sus víctimas. Esto producto de un estudio y capacitaciones realizadas sobre el tema.
- Consolidación del Sistema de Registro en el país, a partir de la formación de más de 1.000 funcionarios en la utilización de este sistema, del mejoramiento tecnológico, la incorporación de nuevos sectores en la detección, entre otros.



Sensibilización y cambio de prácticas culturales

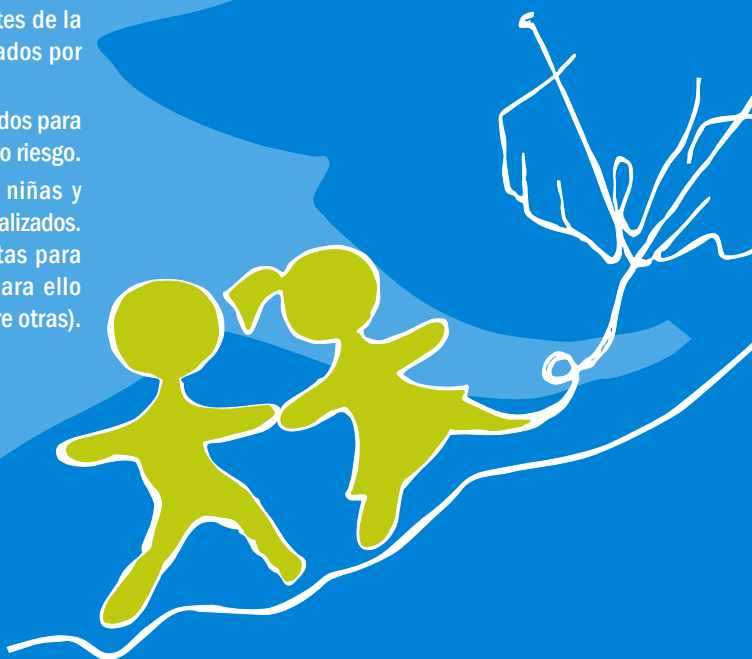
- Una sociedad más informada sobre el comportamiento de la demanda en ESC en Chile y Sudamérica, a partir de la elaboración y difusión de estudios desarrollados sobre esta materia.
- Miles de actores claves y de la opinión pública movilizados para lograr una menor tolerancia a la ESC y favorecer su erradicación como logro de la campaña "No hay Excusas".

Acciones directas con niños, niñas y adolescentes y con familias

- Alrededor de 600 niños, niñas y adolescentes de la red SENAME y sus familias fueron beneficiados por programas de prevención a la ESC.
- Más de 1.000 actores claves fueron fortalecidos para enfrentar el problema en comunidades de alto riesgo.
- SENAME benefició a más de 700 niños, niñas y adolescentes, a través de sus proyectos especializados. Además, se entregaron nuevas herramientas para brindar apoyo a las víctimas utilizando para ello diversas metodologías (teatro, plástica, entre otras).



Equipo del proyecto Tejiendo Redes
Chile, Colombia, Paraguay y Perú



"Como Estado nos preocuparemos de apoyar a sus familias. De ayudarlos en la escuela. Y como país, podemos terminar con el trabajo infantil y brindar a nuestros hijos e hijas las mejores oportunidades... de verdad creo que no hay tarea más hermosa para una Presidenta que ésta, y que es poder garantizar a todas nuestras niñas y niños y jóvenes adolescentes, mayores y mejores oportunidades"

*Michelle Bachelet
Presidenta de la República*

2006 - 2008: Un objetivo alcanzable

En 2006, se generó una importante noticia a nivel internacional. Según el nuevo informe global de la OIT: "La Eliminación del Trabajo Infantil: Un Objetivo a Nuestro Alcance", América Latina es el continente que más redujo sus tasas de trabajo infantil en los últimos cuatro años, llegando a representar un 5,1% de niñas y niños trabajadores del mundo.

El reporte, además, reveló que desde el año 2000 hasta el 2004, el número de niños y niñas trabajadores disminuyó globalmente en un 11%: de 246 millones en 2000, a 218 millones en 2004. Esto significa que 28 millones de ellos dejaron de trabajar en el mundo en cuatro años. Según el informe, de mantenerse este avance, la meta de la erradicación, se podría alcanzar en un periodo aproximado de 10 años al menos en sus peores formas. Para esto, el IPEC elaboró un Plan de Acción Mundial, en el cual la OIT y sus Estados Miembros asumen compromisos para alcanzar esta meta.

En Chile, en tanto, continuó la consolidación de los desafíos asumidos por el país, a través de la adaptación y generación de nuevos espacios de protección que, paulatinamente, hacen que el tema del trabajo infantil sea más transversal, especialmente en el ámbito de las políticas públicas.

La Presidenta de la República, Michelle Bachelet, en 2006, creó el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia llamado: "Chile Crece Contigo", para acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias, desde su gestación hasta los cuatro años. Uno de sus logros, es que en sólo dos años, la oferta de salas cuna se triplicó para el 40% de los niños y niñas pertenecientes a familias de menores recursos del país. A partir de esto, los padres y madres cuentan con mejores oportunidades

para acceder al mundo del trabajo, y se favorece la educación de aquellos niños y niñas, que se ven obligados a abandonar o dedicar poco tiempo a sus estudios, por tener que hacerse cargo del cuidado de familiares menores.

Ese mismo año, la Presidenta Bachelet recibió el informe final del "Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación", y señaló que se realizaría una reforma al marco regulatorio general, que incluiría una nueva Ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza (LOCE) y la creación de una Agencia Pública con el fin de asegurar a los alumnos aprendizajes de calidad.

Posteriormente, el 2007, el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), dio a conocer una importante iniciativa: el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia, instancia conformada por representantes del mundo privado y público encargado de realizar un monitoreo permanente del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel país. OIT integra su comité asesor.

Por otra parte, en 2008, el "Consejo Asesor Presidencial Trabajo y Equidad", entregó a la Presidenta Bachelet, su informe final, el cual incluyó propuestas dirigidas a la disminución de la desigualdad en el desarrollo en materia laboral para cuatro grupos objetivos: familias de bajos ingresos, trabajadoras y trabajadores, jóvenes y escolares y empresas de menor tamaño.

Chile sin trabajo infantil: Un compromiso desde el Gobierno

Uno de los hitos más importantes de este periodo ocurrió durante la conmemoración del Día mundial contra el Trabajo Infantil, en junio de 2006, ocasión en la que el Ministro del Trabajo y Previsión Social - en representación del Gobierno de Chile - anunció el compromiso de promover todas las acciones tendientes a la erradicación del trabajo infantil al 2010, fecha del bicentenario patrio.

"A lo que apuntamos es que los niños sean niños, que se dediquen a aquellas cosas que son propias de su condición: ir a la escuela, divertirse, construirse, formarse ... por eso queremos generar un plan de acción tendiente a terminar definitivamente con el Trabajo Infantil al Bicentenario. Queremos llegar al 2010 sin niños trabajando".

Oswaldo Andrade
Ministro del Trabajo y Previsión Social
Junio de 2006

Este compromiso, que posteriormente fue ratificado en junio de 2007, es uno de los hitos relevantes dentro del trabajo conjunto entre el Gobierno de Chile y OIT y marca un gran avance pues establece límites concretos a la aspiración de erradicar el trabajo infantil.



Un esfuerzo compartido

Durante 2006, el MINTRAB firmó diversos acuerdos con instituciones para lograr la meta de la erradicación. Entre ellos, estableció una alianza con la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), a través de la cual se entregaron becas de estudios superiores a adolescentes trabajadores y se realizó la campaña de sensibilización: "Di No al Trabajo Infantil", que difundió el tema en partidos de fútbol nacional.

El mismo año, en el marco de la campaña "Un Chile apropiado para los niños", realizada por la Corporación Opción, el Ministro del Trabajo firmó un acuerdo con niñas y niños trabajadores, en que se comprometió a redoblar los esfuerzos gubernamentales para erradicar el trabajo infantil y a darles cuenta de avances en esta materia anualmente.

También en el plano gubernamental, en 2007, se renovó el Memorando de Entendimiento entre la OIT y el Gobierno de Chile por 5 años más.

Junto a lo anterior, se publicó un Plan Nacional de Avance para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2006-2010, que establece los principales objetivos de acción para esa etapa.

Además, ese mismo año, el MINTRAB y la OIT acordaron llevar adelante un Programa Nacional de Trabajo Decente y un Convenio de Asistencia Técnica⁹, el que incluyó entre sus áreas temáticas prioritarias, la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Sistema de Registro: hacia su consolidación



Desde 2003 existe en el país un Sistema de Registro creado especialmente para detectar las peores formas de trabajo infantil. Este sistema -inédito en Latinoamérica- comenzó como una experiencia piloto en algunas regiones del país y, actualmente, está presente en todo Chile.

El proceso de consolidación de esta iniciativa, ha sido acompañado por el programa IPEC, a través de asistencia técnica y financiera en los distintos períodos. Así, entre 2006 y 2008 se realizaron importantes avances. Entre ellos: la adscripción formal del MINEDUC y Ministerio de Salud (MINSAL), la incorporación de reportes estadísticos, de un módulo de monitoreo y la elaboración de material de formación.

También, se desarrolló una estrategia de capacitación, con apoyo de la Universidad Alberto Hurtado, que benefició

a más de 450 funcionarios adscritos al Sistema en todo el país. Algunos participantes replicaron la experiencia en sus instituciones, formando a más de 800 personas al final del periodo.

Desde 2003 a la fecha, el Sistema -coordinado por SENAME- ha registrado al menos 2.500 casos de niñas y niños en esta situación. Muchos de ellos han sido monitoreados y atendidos por la Red SENAME, en donde se vela por sus derechos y por tratar de brindarles mejores condiciones para su futuro.

Esta experiencia ha sido motivo de interés para otros países de la Región como Uruguay y Perú, a quienes Chile les ha entregado apoyo técnico para capacitar a sus funcionarios de gobierno y estudiar la factibilidad de aplicar este sistema en sus países.

9. Ambos aun vigentes

Por otra parte, continuó el proceso de fortalecimiento a los Comités Regionales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil que realiza el MINTRAB con apoyo técnico del programa IPEC. En 2008, se crearon comités en las dos nuevas regiones de Arica y Parinacota y Los Ríos. Además, se avanzó en la concreción de planes estratégicos encaminados a cumplir estos objetivos. También se capacitó¹⁰ a más de 400 profesionales, técnicos, funcionarios municipales y líderes vecinales.

Los comités regionales han tenido un importante rol, realizando múltiples acciones en los ámbitos de sensibilización, capacitación e investigación en torno al trabajo infantil, elementos que han contribuido a generar una mayor conciencia de esta problemática en todo Chile.

Otra área en la que se registran importantes avances es en el de la participación del empresariado en diversas iniciativas en pro de la erradicación del trabajo infantil. Un ejemplo es el caso de PRONIÑO, programa de acción social desarrollado por la empresa MOVISTAR, dependiente de la Fundación Telefónica en Chile, que busca contribuir a la erradicación del trabajo infantil a través de la escolarización de niños y niñas.

La cooperación de la OIT con PRONIÑO, se remonta al año 2003 y conjuntamente se han desarrollado distintas acciones de sensibilización y difusión de la temática del trabajo infantil en Chile.

En 2007, PRONIÑO, como una forma de contribuir a la acción del Gobierno en esta materia, se comprometió a aumentar la meta de niños, niñas, y adolescentes atendidos, pasando de mil beneficiarios a ocho mil, en 2010. Asimismo, en 2007, la Presidenta Bachelet le otorgó el Sello Bicentenario como un reconocimiento a esta iniciativa.

En este mismo sentido, se puede mencionar el apoyo entregado por diversas empresas a la campaña "No hay Excusas", realizada por OIT en colaboración con ONG Raíces. Algunas de éstas fueron: Vía Santa Rosa, Lom Ediciones, Max Vía, las radios USACH, Bío-Bío y Universidad de Chile, el diario La Nación, Hotel Kennedy, Concesión SCL Aeropuerto de Santiago, las cuales aportaron con trabajos de reproducción y/o difusión de los materiales preparados para esta ocasión.

El trabajo con el empresariado, se fortalece además con la presentación de las "Guías para empleadores" (OIT, 2008) que fueron dadas a conocer en un taller regional que reunió, en Buenos Aires a los representantes de las principales organizaciones de empleadores de América Latina y de diversas empresas vinculadas con la materia. Este set de guías tiene como objetivo ser un nuevo insumo para el desarrollo de estrategias conjuntas tanto a nivel local como regional.



Participación de la OIT en actividad de inicio del año escolar organizado por Proniño, 2006

10. Las instituciones que formaron parte de esta iniciativa fueron: Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MIDEPLAN, SENAME y FOSIS.

En el ámbito sindical, entre 2006 y 2007, OIT continuó trabajando junto al Colegio de Profesores de Chile. Ambas instituciones desarrollaron el programa "Hablemos de Trabajo Infantil", gracias al cual, se capacitó a docentes de escuelas de la comuna de Cerro Navia, para la prevención y detección de peores formas de trabajo infantil. Alrededor de 2.500 alumnos fueron beneficiados y las acciones, difundidas por toda la red de esta asociación gremial.

Durante el período, la CUT continuó llevando a cabo acciones de difusión, promoción y sensibilización sobre el tema. Entre ellas destacan: distribución de una cartilla para dirigentes sindicales sobre la prevención del trabajo infantil, acciones de sensibilización para el día mundial contra el trabajo infantil, difusión al mundo sindical del listado de trabajos peligrosos y de información sobre materias específicas como: el trabajo doméstico, las peores formas de trabajo infantil y la ESC.

También la CUT constituyó redes sobre el tema con sus representantes provinciales y sindicatos, junto con participar de instancias internacionales y nacionales sobre el problema.

En tanto, la Central Autónoma de Trabajadores (CAT) y la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), representadas por sus máximas autoridades, firmaron una declaración pública de trabajo conjunto para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, en el marco de un seminario organizado con apoyo del programa IPEC de la OIT en 2006.



Docentes de Cerro Navia en talleres del programa "Hablemos de Trabajo Infantil"



Actividad de la OIT y trabajadores



Firma de programa entre OIT, Colegio de Profesores y Corporación Municipal de Cerro Navia.

■ Nuevas iniciativas

A pesar de los avances experimentados en la problemática del trabajo infantil, éste aún es un fenómeno presente en el país, por lo que cada esfuerzo tendiente a su erradicación constituye un aporte para esta difícil tarea. De ahí la importancia, de la promulgación de la Ley de Subvención Preferencial, en 2008, que busca asegurar una educación de calidad y con equidad para los niños y niñas del primer ciclo básico, elevando el monto de subvención que entregaba el Estado. Esta medida favorece la permanencia de más niños y niñas en el sistema escolar, lo que evita en parte su ingreso prematuro al mundo laboral.

En este sentido también, la OIT orientó las conmemoraciones del Día mundial 2008 en el tema: "Educación: respuesta acertada al trabajo infantil". Entre otras acciones realizadas en esa fecha en Chile, se publicó el estudio "Educación: respuesta clave al trabajo infantil", realizado por OIT en colaboración con el MINTRAB, MINEDUC, y como parte del convenio OIT-UNICEF.

Otra de las áreas temáticas objeto de análisis, fue el trabajo infantil agrícola, de gran prevalencia en el país. Para esto, en el marco del convenio OIT - MINTRAB, se realizó una investigación con el fin de entregar una serie de sugerencias y recomendaciones para su tratamiento.

También en el plano gubernamental, se realizó un estudio sobre el impacto del Sistema de Protección Social Chile Solidario en la problemática del Trabajo Infantil, el cual permitió conocer en profundidad la repercusión positiva que ha tenido éste en la prevención y erradicación del trabajo infantil, desde su creación. Además, entregó recomendaciones para la implementación y mejoramiento de las políticas públicas en esta materia. Entre ellas, se sugería la

ampliación de las condiciones mínimas del Programa Puente, incorporando la temática de las peores formas de trabajo infantil, medida que se concretó posteriormente. La investigación fue liderada por OIT, MINTRAB, MIDEPLAN, SENAME y FOSIS.

En el ámbito de la minería artesanal, al finalizar el 2008, se firmó un acuerdo entre OIT y el ministerio del ramo, el cual establece una estrategia de colaboración conjunta para avanzar en la erradicación del trabajo infantil en esta área.

Además, en esta fecha, se comenzó a preparar un convenio entre el Servicio Nacional de Turismo y la OIT, el cual actualmente está operativo.

Por otra parte, en el mismo periodo, OIT renovó su compromiso con SENAME a través de un convenio para consolidar su acción en el tema de las peores formas de trabajo infantil. Éste se orienta principalmente a contribuir al fortalecimiento del Sistema de Registro y a abordar temas emergentes como el trabajo infantil de migrantes y pueblos indígenas, entre otros.

Trabajo infantil y pueblos migrantes

En 2008, OIT y SENAME realizaron el primer estudio exploratorio sobre trabajo infantil de migrantes en Chile.

objetivo de esta investigación fue conocer esta realidad y entregar recomendaciones para los actores involucrados, tanto públicos como privados, con el fin de hacer posible el abordaje intersectorial del problema. El estudio se realizó en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y de la Araucanía.





Plan Nacional de Avance para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2006-2010

El MINTRAB, como parte de los compromisos internacionales del país en protección de derechos de la infancia, asumió a partir de 1996 el desafío de coordinar, a escala nacional, la formulación de una política y plan de acción dirigidos a prevenir y erradicar el trabajo infantil.

El Plan mantiene como resultado central para el decenio 2010: “Que los niños, niñas y adolescentes tengan sus derechos fundamentales debidamente resguardados y garantizados en su efectividad”.

A partir de este resultado, las acciones del Plan de Avance 2006-2010 deben responder a la necesidad de dar cobertura a la franja universal de niños, niñas y adolescentes que hoy trabajan en Chile.

Para el logro de este objetivo, el Plan contempla siete estrategias básicas para combatir el trabajo infantil. La primera de ellas es el eje central de acción del Plan y las seis restantes, un complemento para alcanzar la meta.

1. Protección de niños, niñas y adolescentes trabajadores. Específicamente:

- Niños y niñas menores de 15 años que trabajan y/o en riesgo de deserción escolar.
- Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años involucrados en peores formas de trabajo infantil.
- Adolescentes trabajadores entre 15 y 18 años de edad.

2. Articulación de políticas y planes de protección social y derechos de familia, infancia y adolescencia.

3. Participación y colaboración local para la protección de niños, niñas y adolescentes que trabajan.

4. Adecuación del marco jurídico-normativo para la protección de niños, niñas adolescentes que trabajan.

5. Priorización, focalización y sustentabilidad de los recursos públicos y privados para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

6. Sensibilización de la ciudadanía y movilización del sector sindical y empresarial para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

7. Evaluación del plan nacional y cuenta pública de la gestión y sus resultados.

Fuente: Observatorio Laboral N° 24, MINTRAB, junio 2007



■ Prevención y atención

El programa IPEC, en conjunto con SENAME y su red, implementaron, en 2007, programas para la prevención de la ESC en comunidades de alto riesgo en todo el país.

Como resultado de esta iniciativa alrededor de 600 niños, niñas y adolescentes y sus familias recibieron servicios de educación, salud y desarrollo de autoestima, entre otros. Al mismo tiempo, cerca de 1.000 actores claves de estas comunidades fueron sensibilizados en seminarios y actividades, sobre los peligros relacionados con la ESC, los derechos de la niñez y otros.

En el ámbito de la atención y tratamiento de víctimas de ESC, entre 2006 y 2007, el SENAME benefició a más de 700 niños, niñas y adolescentes, a través de sus proyectos especializados en el problema.

La OIT, como una forma de contribuir al perfeccionamiento del modelo de atención, realizó acciones con organismos colaboradores de la red SENAME. Con la Corporación Opción, por ejemplo, desarrolló un estudio sobre lo que piensan y sienten los niños y niñas víctimas de ESC. A su vez, apoyó a 45 beneficiarios de sus proyectos, quienes asistieron a talleres de plástica sobre el tema: "Sueños para el Chile del Bicentenario" (2010). Este trabajo culminó con el encuentro de algunos niños y niñas con la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, en 2006.

El mismo año OIT colaboró con la ONG Raíces, para que continuara el desarrollo de un Taller de Pedagogía Teatral aplicada al proceso de reparación de víctimas de ESC y para la sistematización de la experiencia, con la finalidad de que pueda ser replicada.

OIT y la Red SENAME



SENAME financia y asesora técnicamente la ejecución de diversos programas dirigidos a la prevención de vulneraciones de derechos, la protección y la atención especializada de niños, niñas y adolescentes, entre otros, víctimas de trabajo infantil y sus peores formas, incluida la ESC, a nivel de país.

Durante su presencia en Chile, OIT ha colaborado y trabajado estrechamente con integrantes de esta red, brindando apoyo técnico, financiero y asesoría, especialmente en las áreas de prevención y atención de niñas y niños víctimas de trabajo infantil, en todo el país. Actualmente la Red Sename está compuesta en sus áreas de prevención y reparación por:

- 105 Oficinas de Protección de Derechos (OPD), las cuales contribuyen a la detección y primera acogida niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.
- 169 Proyectos de Intervención Breve (PIB) para niños, niñas y adolescentes con vulneraciones de baja complejidad.
- 60 Programas de Prevención Comunitaria (PPC).
- 14 proyectos especializados en intervención reparatoria con niñas, niños y adolescentes víctimas de ESC.
- 47 Proyectos de Intervención Integral Especializada (PIE), que atienden situaciones de alta complejidad sicosocial, entre ellas la ESC.

Una mirada más profunda

La OIT contribuyó a la generación de conocimientos realizando el estudio: "La Demanda en la Explotación Sexual Comercial de Adolescentes: El Caso de Chile". Además, junto a SENAME y en colaboración con la Universidad Diego Portales desarrolló el documento "Aplicación de la Legislación para el Combate, la Prevención, Represión y Sanción de la ESC".

Los resultados de ambas investigaciones fueron ampliamente difundidos a través de publicaciones, seminarios, videos y la capacitación a 200 operadores de justicia. El Ministerio Público ha utilizado parte de esta información para guiar el trabajo de sus fiscales y para los procesos de formación interna. También, el Ministerio de Justicia ha incluido estos datos en seminarios para actores claves de este ámbito.

Además, OIT realizó en 2007, junto a SENAME, el foro nacional "Tejiendo Redes contra la ESC". Este encuentro permitió reunir a especialistas en ESC de todo el país e intercambiar experiencias, compartir y difundir informaciones y buenas prácticas, apoyando la creación de una red nacional en el tema.

Asimismo, en agosto de 2007, en Santiago de Chile, fue la ciudad elegida por la OIT para la realización del II Foro Regional Tejiendo Redes en coordinación con ECPAT Internacional¹¹. Este evento fue germen de compromisos de sostenibilidad en la coordinación regional de instituciones públicas y privadas que actúan en la prevención y erradicación de la ESC en América Latina y el Caribe.

En 2008, durante la preparación del III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (Río de Janeiro, Brasil, noviembre), se llevó a cabo un "Encuentro Nacional sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes" organizado por OIT- SENAME. Éste tuvo como objetivo central contribuir al fortalecimiento de los compromisos adquiridos por el país, para prevenir y erradicar la ESC, destacando los logros alcanzados y las principales materias pendientes.

La demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: El caso de Chile



En 2007, el programa IPEC dio a conocer una investigación inédita en nuestro país que permitió develar las principales características de los mal llamados "clientes" de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESC).

También, el estudio indagó en los *modus operandi* y los patrones culturales de los actores adultos, consumidores e intermediarios, que constituyen un elemento crucial de este fenómeno.

Este estudio integró una investigación regional, realizada por el Proyecto Tejiendo Redes en cuatro países de Sudamérica (Chile, Colombia, Paraguay y Perú), la cual fue difundida ampliamente.

11. ECPAT Internacional es una red global de organizaciones e individuos que trabajan para eliminar la prostitución, pornografía y trata de niños, niñas y adolescentes con propósitos sexuales.

Campaña

No Hay Excusas: El comercio sexual con personas menores de 18 años es un crimen



Campaña No Hay Excusas en Valparaíso



Lanzamiento campaña en Museo de Bellas Artes

Entre noviembre de 2005 y agosto de 2007, la OIT en colaboración con la ONG Raíces, desarrollaron una campaña de sensibilización y movilización social con el objetivo de lograr una menor tolerancia hacia la ESC y favorecer su erradicación.

Ésta fue traspasada oficialmente por OIT, en mayo de 2008, al SENAME consolidando así su sostenibilidad.

Algunos de los logros de esta iniciativa fueron:

- Alianzas en torno al tema con alrededor de 60 instituciones del sector público y privado, 33 artistas destacados y 4 diputados.
- Más de 1000 líderes religiosos, de opinión, de la comunidad, universidades, sindicatos, periodistas, actores claves del sector turismo son sensibilizados y capacitados.
- Realización de eventos de difusión y sensibilización con el aporte de distintos aliados en todo el país.



Mónologo actriz Sandra Jara



Futbolistas de Universidad de Chile y Lota Schwager adhirieron a la campaña



Actores de teatro y televisión: Alvaro Rudolphy, Claudia Pérez, Marcial Tagle, Luz Valdívieso, Thiago Correa y Daniel Muñoz

Nuevos temas legislativos

En materia legal, en 2007, se promulgó la Ley N° 20.207, que estableció un nuevo plazo para la prescripción de los delitos sexuales que afecten a personas menores de edad, permitiendo que quienes han sido violentados sexualmente en su niñez o adolescencia, puedan ejercer la acción legal correspondiente al llegar a la mayoría de edad.

También en el mismo ámbito, destaca la realización del "Seminario Tráfico Ilícito y Trata de Personas: La Necesidad de Legislar en Chile" (2006), instancia que impulsó la aprobación por unanimidad en la Cámara de Diputados del proyecto de ley, actualmente en trámite. Además, en 2006, comenzó a sesionar

una comisión de trabajo, creada por la Subsecretaría del Interior, tendiente a sancionar el tráfico y la trata de personas en el país. Ésta quedó oficialmente constituida, por decreto, en 2008.

Por otra parte, también en 2008, se ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Este instrumento legal implica el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y el compromiso de combatir el trabajo infantil y otras formas de explotación.

Una regulación protectora

En junio de 2007, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, promulgó la Ley 20.189, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la admisión al empleo de personas menores de edad y reafirma el cumplimiento de la obligación escolar.

Esta normativa, además, permitió la incorporación definitiva del listado de trabajos peligrosos (Reglamento N°50 de 2007), que contiene el detalle de las actividades consideradas riesgosas para la salud y el desarrollo de las personas menores de 18 años. Este listado forma parte del compromiso que Chile adquirió al ratificar el Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil, de la OIT.



■ Más allá de las fronteras

En mayo de 2006, Chile y los países de la Región asumen un nuevo compromiso, en la XVI Reunión Regional de las Américas de la OIT, celebrada en Brasilia. En esta ocasión, gobiernos, empleadores y trabajadores de los países participantes adscribieron a la "Agenda Hemisférica 2006-2015, para generar Trabajo Decente en las Américas". Esta agenda incorporó entre sus planteamientos, la eliminación progresiva del trabajo infantil, a fin de erradicar sus peores formas en 2015, y en su totalidad, en 2020.

En el ámbito internacional, el programa IPEC, junto a otras organizaciones, incentivó el intercambio de experiencias entre países, para la creación de redes regionales intersectoriales en donde participan gobiernos, asociaciones de empleadores, de trabajadores, ONG, medios de comunicación y universidades.

Entre las acciones destacan foros regionales de especialistas en trabajo infantil doméstico (TID), explotación sexual comercial y trata de personas. Algunos de los principales foros del periodo se realizaron en: Lima (julio, 2006); Quito (noviembre, 2006); Ciudad del Este (marzo, 2007) y Santiago (agosto, 2007). También, se ha impulsado el encuentro de Comisiones Nacionales de la Comunidad Andina, para el diseño de nuevas estrategias en el tema Quito, (octubre, 2007). A su vez, encuentros tripartitos y de expertos sobre el trabajo infantil de indígenas, en Lima, (marzo, 2008); de trabajo infantil de migrantes, en Santa Cruz de la Sierra (abril, 2008) y, en el ámbito de la comunicación, en Cartagena de Indias (mayo, 2008).

Al mismo tiempo, IPEC ha apoyado la cooperación bilateral entre Chile y Bolivia para el cumplimiento del acuerdo suscrito entre ambos países en la materia y el desarrollo del plan de acción a tres años (2007-2009). A su vez, colaboró con la "Primera Cumbre Iberoamericana de Ministerios Públicos contra la Trata de Seres Humanos" (Santiago, diciembre, 2008), actividad que se enmarca en un proyecto dirigido a los países de América Latina liderado por el Ministerio Público de Chile y financiado por las agencias de cooperación alemana y chilena (GTZ y AGCI, respectivamente).

Por otra parte, en noviembre de 2007, se realizó en el país la IX Conferencia de Ministros de Infancia y Adolescencia cuyos acuerdos que incorporan el eje de prevención y erradicación del trabajo infantil, fueron considerados en la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno. En esa oportunidad la Presidenta de Chile, se comprometió a crear un "Fondo de Infancia", con el fin de consolidar un sistema de protección social de la niñez en Iberoamérica. La OIT brinda asistencia técnica para el inicio del proyecto de cooperación, con el fin de poner en marcha un sistema de seguimiento de la Agenda Iberoamericana.

Además, OIT suscribió a nivel regional, convenios con otras agencias de Naciones Unidas, en 2008, por ejemplo con UNICEF - TACRO y, en el ámbito de la comunidad Andina, con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Acuerdo tripartito: Trabajo Decente



Firma de acuerdo tripartito para la ejecución de un Programa Nacional de Trabajo Decente, noviembre 2008

En 2008, se firmó un histórico acuerdo tripartito para la ejecución de un Programa Nacional de Trabajo Decente. El compromiso se suscribió entre el Gobierno de Chile, representado por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet y el Ministro del Trabajo y Previsión Social, Osvaldo Andrade; el Presidente de la CPC, Alfredo Ovalle, el Presidente de la CUT, Arturo Martínez y el Director de la OSR-OIT, Guillermo Miranda. Éste contempla acciones específicas destinadas a mejorar las condiciones laborales en el país y considera mecanismos de evaluación del cumplimiento de los objetivos.

Algunas de las áreas temáticas abordadas por el Programa son: empleo juvenil, seguridad y salud en el trabajo, previsión y protección social, igualdad de género y trabajo infantil.

Respecto a este último se acuerda impulsar la aplicación efectiva de la legislación nacional conforme a los Convenios de la OIT, 138 y 182, además de la elaboración de estrategias para abordar el problema del trabajo infantil en pueblos indígenas y el originado por procesos migratorios.



Capítulo 3

Los desafíos de hoy



Los desafíos de hoy

Asegurar los logros obtenidos durante la última década es imperativo en estos momentos difíciles, por lo que resulta indispensable promover, aún más, todas las acciones tendientes a la prevención y erradicación del trabajo infantil. Todavía no se ha evaluado el impacto global que tendrá la actual crisis económica en esta materia, sin embargo, es posible que ésta tenga alguna repercusión en la situación del trabajo infantil e incremente la vulnerabilidad de los niños, niñas y sus familias.

Una de las consecuencias, por ejemplo, puede ser la incorporación de más niños y niñas en el mercado de trabajo, producto de que algunos padres y tutores han perdido sus propios empleos.

A nivel mundial, otra de las repercusiones puede ser la reducción de los presupuestos nacionales para educación y una merma en la ayuda internacional en este ámbito. Esto inevitablemente podría traducirse en un estancamiento en los avances contra el trabajo infantil, o que haya un retroceso en los mismos.

Por este motivo, en período de crisis resulta indispensable aunar esfuerzos, a fin de identificar respuestas eficaces que mitiguen el impacto sobre los niños, niñas y sus padres, y asegurar que los avances conseguidos hacia la erradicación del trabajo infantil se conserven.

De acuerdo a este principio, Chile está adoptando las medidas necesarias para enfrentar de la mejor manera posible la crisis, pero de todas formas, se requiere prevenir todo aquello que impulse el trabajo infantil o se convierta en un obstáculo para su erradicación.

Para esto es indispensable:

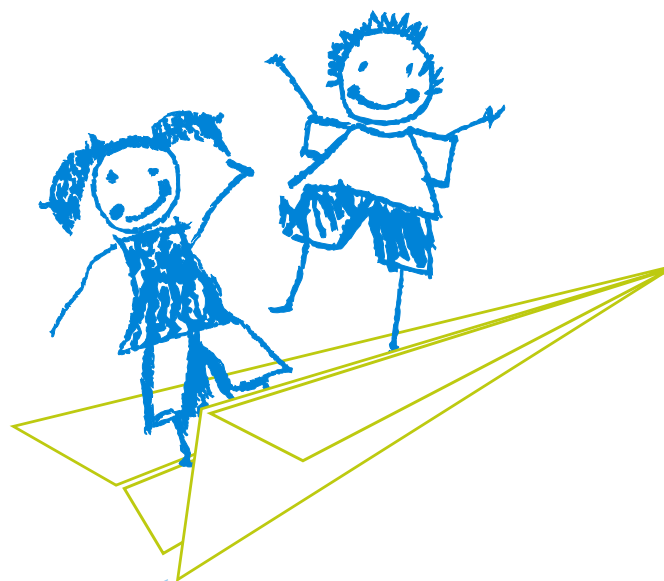
- Tomar las medidas, políticas, financieras y de coordinación interinstitucional, necesarias para el éxito de la implementación del Plan Nacional de Avance para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2006-2010.
- Continuar con la incorporación del tema de prevención y erradicación del trabajo infantil, en forma transversal en los diferentes programas, planes sectoriales y políticas que se están desarrollando en la materia a nivel nacional, regional y local.
- Propiciar un marco cultural que permita reducir los niveles de tolerancia social al trabajo infantil y sus peores formas. Se requiere una población conciente del problema y sus consecuencias. Para ello, es necesario seguir fortaleciendo el trabajo conjunto de sensibilización y movilización social en todo el país, incorporando en estas actividades, programas o políticas, a las organizaciones sociales, culturales, de empleadores, de trabajadores, entre otros.
- Fortalecer la oferta existente y/o crear programas específicos para apoyar la prevención y retiro de los niños y niñas víctimas de trabajo infantil.
- Instituir sistemas efectivos de fiscalización acordes a las modificaciones legales realizadas en estos temas. Además, continuar el perfeccionamiento de la regulación y control de la normativa laboral, para llegar a los sectores informales.
- Crear un sistema de monitoreo del cumplimiento de las políticas públicas en la materia. Esto implica, entre otros, la realización de una segunda encuesta nacional y el fortalecimiento del Sistema de Registro.

- Incluir acciones sobre otros temas de trabajo infantil, que hasta ahora no eran prioritarios, tales como: los trabajos peligrosos, el realizado en el plano doméstico, en grupos migrantes y pueblos originarios. También preocuparse de la trata de niños y niñas con otros fines distintos a la ESC, tales como explotación laboral, reclutamiento para actividades ilícitas aún invisibles en el país. En este último tema urge la aprobación de la ley sobre Tráfico Ilícito y Trata de Personas.

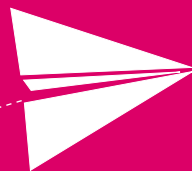
Una vez que se conoce la realidad del problema, se hace evidente la obligación moral de diseñar y ejecutar las acciones tendientes al logro del objetivo. Esta es una labor conjunta de la sociedad. Todos tienen un rol importante que cumplir: las organizaciones de trabajadores, de empleadores, Gobierno y la sociedad civil, entre otros.

La eliminación del trabajo infantil no puede realizarse de manera aislada. Resulta indispensable proporcionar trabajo decente y sostenible para los padres y educación de calidad para los niños y niñas. Sólo así se podrán superar las inequidades que comienzan desde la infancia.

Un Chile sin trabajo infantil es posible.



Más de una década de cooperación



Programa IPEC en Chile

En 1996, comenzó el apoyo del programa IPEC de la OIT a Chile. A lo largo de este tiempo, la asistencia técnica y financiera llegó al país a través de diversos proyectos emprendidos por el IPEC con financiamiento de países donantes como España, Noruega, Canadá, Países Bajos y Estados Unidos. Entre ellos:



- Programa Regional de Trabajo Infantil en América Latina, que apoya desde 1996 el desarrollo de políticas nacionales, la generación de conocimientos, la movilización social, entre otros (país donante: España).



- Programa de Información Estadística y Monitoreo de Trabajo Infantil, SIMPOC, que apoya desde 1998 la realización de Encuestas Nacionales de Trabajo Infantil en todo el mundo. En Chile, financió el Proyecto Diagnóstico Nacional del Trabajo Infantil y Adolescente e Identificación de sus Peores Formas (país donante: Noruega).



- Programa Nacional de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial Infantil en Chile, desarrollado entre 2002 y 2005 (país donante: Canadá).



- Programa Fortalecimiento de la Organización Sindical en la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil a través de la Educación, que se realizó en Chile entre 2003 y 2004 (país donante: Reino de los Países Bajos).



- Programa Regional de Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico y Explotación Sexual Comercial Infantil, desarrollado en Chile, Colombia, Paraguay y Perú, entre 2004 y 2007. El programa fue conocido bajo el nombre Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes (país donante: Estados Unidos).

Hacia un Chile sin trabajo infantil: evolución de un problema

Hasta 2001: Un tema emergente

1919-1921	Chile ratifica los convenios de la OIT referidos al trabajo infantil.
1989	Suscribe el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que establece la protección de niños y niñas contra la explotación económica y social.
1990	Adhiere a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas la cual, hace referencia al resguardo de niños y niñas contra cualquier forma de explotación económica.
1996	Se establece en el país el programa IPEC de la OIT y se firma el primer Memorando de Entendimiento entre el Gobierno y OIT para trabajar en el tema.
1996	Comienza a funcionar el Comité Nacional Asesor para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.
1999	Se ratifica el Convenio 138 de la OIT, sobre edad mínima de admisión al empleo.
1999	Se elabora el primer Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
1999	Reformulación de aspectos legales en materia de delitos sexuales a través de la aprobación de la Ley N° 19.617, medida que permitió regularlos de forma más completa y explícita.

2000	Se ratifica el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.
2000	Chile aumenta de 14 a 15 años la edad mínima legal para trabajar (en el marco del Convenio 138 de la OIT).
2001	Se pone en marcha el Plan Nacional de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente en Chile, 2001-2010.
2001	Difusión de la Política y Plan de Acción Integrado para Infancia y la Adolescencia 2001-2010, que incluye como tema la erradicación del trabajo infantil.



2002 a 2005 : Expansión de una causa

- | | |
|------|--|
| 2002 | Adhesión del país al primer Día mundial contra el trabajo infantil instaurado por la OIT. |
| 2002 | Creación de Chile Solidario, componente del Sistema de Protección Social, para superar la pobreza y vulnerabilidad. Incluye el Programa Puente, que incorpora dentro de sus condiciones la prevención del trabajo infantil. |
| 2002 | Renovación por cinco años del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno y OIT. |
| 2003 | Se incluye en la Constitución una disposición que garantiza 12 años de educación obligatoria. Esta medida contribuye a la disminución del trabajo infantil a través del incentivo a la educación. |
| 2003 | Aprobación de dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Uno relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía. El otro, a la Participación de Niños en los Conflictos Armados. |
| 2003 | Primera estimación de la magnitud de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. |
| 2003 | Constitución de Comités Regionales para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil. |
| 2004 | Difusión del Primer Diagnóstico Nacional sobre Trabajo Infantil y Adolescente y Creación del Sistema de Registro e Intervención de las Peores Formas de Trabajo Infantil. |



2004	Promulgación de ley N° 19.927, que combate el comercio sexual (sanción al cliente), la pornografía infantil y sus redes de Internet y regula de manera más completa los diversos delitos sexuales.
2004	Promulgación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente en mujeres, niños y niñas, muchos de los cuales son víctimas de este tipo de explotación.
2005	Incorporación al calendario escolar del Día mundial contra el trabajo infantil, 12 de junio (Decreto Presidencial N° 112). Esto permitió que la fecha sea conmemorada en los centros educacionales del país.
2005	Instauración del 18 de mayo como Día Nacional de Lucha contra la Explotación Sexual Comercial Infantil (Decreto Presidencial N° 557). Esta medida contribuyó a la movilización de los distintos sectores y confirió mayor importancia al tema.



2006 a 2008: Un objetivo alcanzable

- | | |
|-------------|--|
| 2006 | Adscripción junto a otros países de la Región, a la Agenda Hemisférica 2006-2015, para generar Trabajo Decente en las Américas. Esta agenda incorporó entre sus planteamientos, la eliminación progresiva del trabajo infantil. Busca erradicar sus peores formas en 2015, y terminar con el problema, en 2020. |
| 2006 | Gobierno de Chile anuncia compromiso público de promover todas las acciones tendientes a la erradicación del trabajo infantil al 2010 (bicentenario patrio). |
| 2007 | Renovación por cinco años del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno y OIT. |
| 2007 | Publicación Ley 20.189, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la admisión al empleo de personas menores de edad y reafirma el cumplimiento de la obligación escolar. |
| 2007 | Aprobación del Reglamento N°50, para la aplicación del Artículo 13 del Código del trabajo introducido por la Ley 28.129. Éste incorporó un listado de trabajos peligrosos para la salud y el desarrollo de las personas menores de 18 años y forma parte de los compromisos que el país adquiere al ratificar el Convenio 182 de la OIT. |
| 2008 | El Gobierno, la CUT y la CPC suscribieron un acuerdo tripartito destinado a abordar como prioridad política y social el desafío del trabajo decente en el país. Éste incluye, dentro de sus áreas temáticas, la prevención y erradicación del trabajo infantil. |



Seis años conmemorando el Día mundial contra el trabajo infantil

2002

Con la participación de autoridades de gobierno, empleadores, trabajadores y el Comité Nacional se dio inicio a la conmemoración del Día mundial contra el trabajo infantil en Chile y el mundo.

Durante la ceremonia se firmó un acuerdo para la ejecución del Primer Diagnóstico Nacional (MINTRAB-OIT). Posteriormente, se realizó una conferencia de prensa y una exposición sobre el tema.

2003

En el acto central de conmemoración, organizado por el MINTRAB, SENAME y OIT, niños y niñas entregaron al Ministro del Trabajo, Ricardo Solari, un cuadro de mosaicos alusivo al trabajo infantil. Este lo realizaron durante los talleres convocados por OIT y SENAME utilizando la metodología Scream. El cuadro permanece hasta hoy en el frontis del Ministerio.



Acto central de conmemoración



Cuadro de mosaicos

2004

Autoridades de Gobierno, Organismos Internacionales y ONG recibieron a niñas y niños de la Corporación Opción para dialogar sobre el trabajo infantil. Posteriormente, el entonces Presidente de la República Ricardo Lagos, inauguró junto a SENAME, un centro de prevención y atención para víctimas de ESC.



Algunos de los asistentes al acto: Ricardo Solari, Ministro del Trabajo; Delia del Gatto, Directora del SENAME; Egidio Crotti, Representante de UNICEF; Ana Luisa Machado, Directora UNESCO y Consuelo Contreras, Directora Corporación Opción.



Exposición fotográfica

2005

En una actividad artística realizada con niñas y niños en el Museo Artequín de Santiago, los ministros del Trabajo y de Educación y el Oficial a Cargo de la OIT- OSR, anunciaron la incorporación del Día mundial contra el trabajo infantil al calendario escolar.

En la estación Baquedano del Metro de Santiago se presentó una exposición fotográfica (OIT-MINTRAB) sobre el tema. Además, el Ministerio de Educación difundió en su página web algunos módulos de la metodología Scream de la OIT como material de apoyo para los profesores.



Sergio Bitar, Ministro de Educación



Autoridades asistentes a la conmemoración: Sergio Bitar, Ministro de Educación; Yenko Ljubetic, Ministro del Trabajo y Andrés Marinakis, Oficial a Cargo OIT-OSR.



Afiche conmemorativo Día mundial entregado a escuelas del país

2006

En el marco de las diversas actividades de conmemoración desarrolladas en todo el país, el Ministro del Trabajo, anunció el compromiso gubernamental de realizar todas las acciones tendientes a erradicar el trabajo infantil al bicentenario patrio (2010).

Algunas actividades realizadas fueron: conferencia de prensa, desayuno de autoridades con niños y niñas trabajadores, exposición de collages y obra de teatro. En regiones, se llevaron a cabo acciones de sensibilización y movilización social en torno al tema usando los módulos de la metodología Scream, entre otros.



Osvaldo Andrade, Ministro del Trabajo junto a niñas y niños trabajadores en desayuno realizado en Ministerio del Trabajo y Previsión Social.



Afiche conmemorativo Día mundial



Exposición de collages



Presentación del estudio: "Niñas, niños y adolescentes: los riesgos de un trabajo invisible para el propio hogar" de María Jesús Silva, Coordinadora Nacional IPEC de OIT.



2007

En un acto realizado en el Palacio de Gobierno, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet promulgó la Ley 20.189, que modificó el Código del Trabajo en lo relativo a la admisión de adolescentes al empleo y al cumplimiento de la obligación escolar.

Además, se realizaron diversas actividades de sensibilización y movilización a nivel central y regional sobre el tema de la erradicación del trabajo infantil en la agricultura, el cual fue propuesto por OIT a nivel global.



Acto conmemorativo en Palacio de La Moneda



Presidenta de la República, Michelle Bachelet, visita exposición sobre trabajo infantil en la agricultura realizada usando la Metodología Scream de OIT. Palacio de la Moneda.



Desayuno de niñas y niños con autoridades de gobierno y organismos internacionales

2008

Las actividades de conmemoración del Día mundial se centraron en el tema: “Educación: respuesta clave al trabajo infantil”. Durante una conferencia de prensa se presentó un estudio especializado en la materia. Además, se realizó un acto artístico- recreativo en la Plaza de la Ciudadanía de Santiago. En diversas regiones del país se llevaron a cabo acciones de sensibilización y movilización social.



Algunas de los asistentes al acto: Paula Quintana, Ministra de MIDEPLAN; Emilio Gilolmo, Presidente de Telefónica Chile; Mauricio Jélvez, Subsecretario del Trabajo; María Jesús Silva, Coordinadora Nacional IPEC de OIT, niñas y niños de Proniño y de red SENAME.



Presentación de estudio. Egidio Crotti, Representante de UNICEF; Mónica Jiménez, Ministra de Educación; Osvaldo Andrade, Ministro del Trabajo; María Elena Valenzuela, Oficial a Cargo OIT-OSR y María Jesús Silva, Coordinadora Nacional IPEC de OIT.

Publicaciones de más de una década

Estudios

- Trabajo infantil y adolescente en cifras. Síntesis de la primera encuesta nacional y registro de sus peores formas. OIT/IPEC- MINTRAB- SENAME-INE, 2004.
- Trabajo infantil y adolescente. Diagnóstico nacional. OIT/IPEC- MINTRAB- SENAME-INE, 2004.
- Niñas, niños y adolescentes: los riesgos de un trabajo invisible para el propio hogar. OIT/IPEC, SILVA G., María Jesús, 2005.
- La demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Chile. OIT/IPEC. RECA M., Inés; ÁVILA F., Pabla; QUINTANILLA N., Javier, 2007.
- La demanda de la explotación sexual comercial de adolescentes: estudio cualitativo en Sudamérica (Chile, Colombia, Paraguay y Perú). OIT/IPEC, 2007.
- Perspectiva de género e intervención reparatoria a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. OIT/IPEC, 2007.
- Estudio interagencial sobre trabajo infantil y sus peores formas. Resumen ejecutivo. OIT/IPEC - UNICEF, 2007.
- Educación: respuesta clave al trabajo infantil, OIT/IPEC, 2008.



Sistematizaciones

- Trabajo infantil y pueblos originarios en Chile: experiencia en zonas aymará y mapuche (Tarapacá y Araucanía). OIT/IPEC - Colegio de Profesores. SALAZAR N., Miriam, 2005.
- Una experiencia de pedagogía teatral con niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. OIT/IPEC - ONG Raíces, 2007.
- Buenas prácticas y lecciones aprendidas: tejiendo redes contra la explotación de niños, niñas y adolescentes - Chile, Colombia, Paraguay y Perú. OIT/IPEC, 2007.
- MEMORIAS: proyecto tejiendo redes contra la explotación de niños, niñas y adolescentes. Chile, Colombia, Paraguay, Perú: Septiembre 2004-diciembre 2007. OIT/IPEC, 2007.

Documentos de Trabajo

- Trabajo infantil en los países del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay (Documento de Trabajo N° 74). OIT/IPEC, 1998.
- Guía para la implementación de un sistema de inspección y monitoreo del trabajo infantil en los países del MERCOSUR y Chile (Documento de Trabajo, N° 169). OIT/IPEC - Ministerios de Trabajo de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, 2003.
- Estudio de la explotación sexual comercial infantil y adolescente en Chile (Documento de Trabajo N° 191). OIT/IPEC, SENAME, Universidad de Artes y Ciencias Sociales (ARCIS), 2004.
- Análisis de las políticas y programas sociales en Chile: la acción pública para prevenir y combatir el trabajo de niños, niñas y adolescentes (Documento de Trabajo N° 189). OIT/IPEC, CERÓN M., Adela, 2004.
- Normativa nacional e internacional sobre el trabajo de los niños, niñas y adolescentes en Chile: análisis y recomendaciones para su mejor regulación y cumplimiento (Documento de Trabajo N° 172). OIT/IPEC, Corporación Opción, 2004.

Materiales de formación

- Sistema de registro único de peores formas de trabajo infantil: manual de capacitación. OIT/IPEC- SENAME- MINTRAB, 2003.
- Peores formas de trabajo infantil: sistema de registro e intervención: manual de capacitación. OIT/IPEC SENAME, 2007.
- Prevención y erradicación del trabajo infantil. Manual de capacitación. OIT/IPEC- MINTRAB y SENAME, 2007.
- Guía para el tratamiento jurídico de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. OIT/IPEC- SENAME, 2007.
- Tratamiento jurídico de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. OIT/IPEC- SENAME, 2007.
- Prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: guía para prestadores de servicios de turismo. OIT/IPEC, 2007.
- Trabajo infantil y adolescente: antecedentes y sugerencias para abordar el tema en escuelas del país. OIT/IPEC- MINEDUC- MINTRAB- Proniño/Telefónica, 2008.
- Trabajo infantil y pueblos originarios en Chile. OIT/IPEC - Colegio de Profesores de Chile, 2005 (video).
- Tejiendo redes contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, OIT/IPEC, 2007 (video).
- Desafíos para enfrentar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Sudamérica, OIT/IPEC, 2007 (video).

Todas las publicaciones pueden ser descargadas en formato pdf en: www.oitchile.cl

